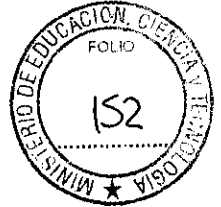




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 203



BUENOS AIRES, - 6 MAR 2006

VISTO el expediente N° 4303/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Facultad de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO Orientación en Telecomunicaciones, según lo aprobado por las Resoluciones del Señor Presidente Nros. 017/02 y 028/03, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO Orientación en Telecomunicaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc. e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

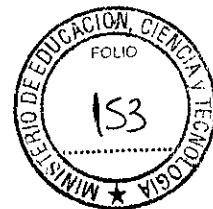
SW



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN Nº

203



Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución Nº 476/04 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Orientación en Telecomunicaciones por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO Orientación en Telecomunicaciones.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial Nº 1232/01.

Que la Universidad presentó ante este Ministerio un listado de actividades profesionales además de las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 1232/01, en lo referente a la Orientación Telecomunicaciones.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02.

54,

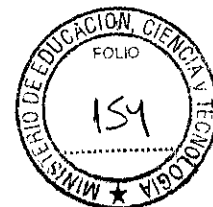
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTRÓNICO Orientación en Telecomunicaciones que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, bajo la modalidad presencial, a dictarse en la Facultad de Ingeniería y Tecnología Informática, conforme al plan de estudios que obra como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional se otorga al título de INGENIERO ELECTRÓNICO Orientación en Telecomunicaciones por el término de TRES (3) años, o hasta que cumplido el mismo la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una convocatoria de acreditación para la carrera respectiva.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232/01, y en referencia a la Orientación en Telecomunicaciones las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 476 del 20 de setiembre de 2004.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

52.

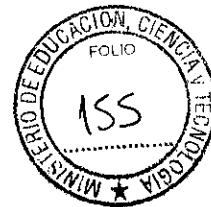
RESOLUCION Nº 203

DR. DANIEL R. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 203



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS PARA EL TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Facultad de Ingeniería y Tecnología Informática (las estipuladas en R.M. Nº 1232/01).

A- Proyectar, planificar, diseñar el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
- ✓ Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
- ✓ Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B- Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

- ✓ Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- ✓ Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
- ✓ Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

92
22



RESOLUCION Nº 203



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA ORIENTACIÓN EN
TELECOMUNICACIONES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO,
Facultad de Ingeniería y Tecnología Informática.**

- Proyectar, planificar, diseñar el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada con aplicaciones en las Telecomunicaciones.
- ✓ Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para las aplicaciones en las Telecomunicaciones.

68.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **203**



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

**TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO ORIENTACIÓN EN
TELECOMUNICACIONES, Facultad de Ingeniería y Tecnología Informática.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	-----------------------------	---------------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1141	Álgebra y Cálculo Numérico	6	96	-
1142	Análisis Matemático I	4	64	-
1143	Utilitarios de Informática – Sistemas de Representación	2	32	-
1144	Introducción a los Sistemas de Computación I	6	96	-
1241	Matemática Discreta	6	96	1141
1242	Análisis Matemático II	4	64	1142
1243	Programación I	6	96	1141-1144
1244	Física I	4	64	1142
1245	Lógica I	6	96	1141
1145	Optativa de Formación General	2	32	-

SEGUNDO AÑO

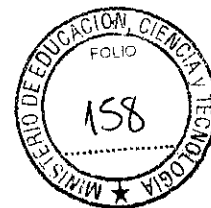
2141	Química General	6	96	-
2142	Análisis Matemático III	4	64	1242
2143	Algoritmos y Estructuras de Datos	6	96	1245-1243 1241
2144	Física II	4	64	1244-1242
2241	Base de Datos	6	96	2143
2242	Análisis de Sistemas	6	96	2143
2243	Programación II	6	96	2143
2244	Física III	4	64	2144-2142
2245	Práctica Profesional I	4	64	1144
-	Participación en Jornadas y Congresos	-	45	-

64.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **203**



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

3141	Probabilidad y Estadística	4	64	2142
3142	Transmisión de la Información	6	96	2142
3143	Dispositivos y Circuitos Electrónicos	6	96	2244
3144	Técnicas Digitales	6	96	2244
3241	Circuitos Electrónicos I	6	96	3143
3242	Automatización y Lenguajes Formales	6	96	2243
3243	Radiopropagación y Antenas	6	96	2244
3244	Arquitectura y Organización de Computadoras	6	96	3144-2243 3143
3145	Aspectos Legales de la Ingeniería	2	32	2245
3245	Práctica Profesional II	2	32	2245-3145
-	Participación en Jornadas y Congresos	-	45	-
-	Trabajo Social Profesional	-	400	-

CUARTO AÑO

4141	Circuitos Electrónicos II	4	64	3241
4142	Diseño de Sistemas Electrónicos I	4	64	3241
4243	Modelos y Simulación	4	64	3141
4144	Sistemas Operativos	4	64	3244
4241	Procesamiento de las Señales	4	64	4141
4242	Automatización y Control	4	64	4141-3242
4243	Microprocesadores	4	64	4141-3244
4244	Mediciones e Instrumentación	4	64	4141
4145	Optativa de Formación General	2	32	-
4245	Habilitación Profesional I	2	32	3245
-	Participación en Jornadas y Congresos	-	45	-

QUINTO AÑO

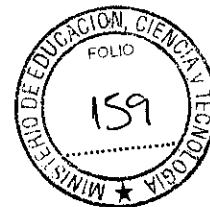
5141	Optoelectrónica y Electrónica	4	64	-
5142	Sistemas en Tiempo Real	4	64	4242-4144
5143	Transmisión Digital y Satelital	4	64	4241
5144	Redes de Datos	4	64	4144
5241	Diseño de Sistemas en Firmware	4	64	4142
5242	Diseño de Sistemas Electrónicos II	4	64	4142
5243	Centrales Telefónicas y Redes	4	64	5144

Se



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **203**



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
5244	Organización Industrial y Empresaria	4	64	-
5145	Optativa de Formación General	2	32	-
5245	Trabajo Final de Carrera	2	32	4245
-	Prueba de Lecto-comprensión de Inglés	-	-	-
-	Presentación y Defensa del Trabajo Final de Carrera	-	180	-

CARGA HORARIA TOTAL: 4.139 HORAS.

[Firma manuscrita]